

Quito en el entramado imperial de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI

Daniel Crespo Cuesta *

Resumen: Desde su fundación española en 1534, Quito va a tener un papel destacado dentro del entramado imperial de la Monarquía Hispánica. El objetivo de la presente ponencia es demostrar cómo a lo largo del siglo XVI la posición de la ciudad y del espacio quiteño va a ser de importancia fundamental en la estructuración política y simbólica del imperio español en América. A partir de este punto, a continuación se busca reflexionar sobre las distinciones fundamentales entre la realidad política y jurídica de los Reinos de Indias y el errado concepto meramente extractivista detrás de la calificación de colonias y sus implicaciones historiográficas.

Palabras clave: Quito, Monarquía Hispánica, Imperio Español, Reinos de las Indias, extractivismo.

Abstract: Since its Spanish foundation in 1534, Quito has played a prominent role within the imperial framework of the Hispanic Monarchy. The purpose of this paper is to demonstrate how, throughout the 16th Century, the City of Quito's position and space became of vital importance to the political and symbolic structuring of the Spanish Empire in America. From this point onwards, we seek to reflect on the fundamental distinctions between the political and legal reality of the Kingdoms of the Indies and the erroneous merely extractivist concept behind the classification of colonies and their historiographic implications.

Keywords: Quito, Hispanic Monarchy, Spanish Empire, Kingdoms of the Indies, extractivism.

* danielc@uhemisferios.edu.ec
Universidad de Los Hemisferios

La historia hispanoamericana se encuentra marcada por dos hitos fundacionales, la conquista española del siglo XVI y las independencias del siglo XIX. Ambos procesos han sido objeto de polémicos debates historiográficos, que desde diferentes posturas han tratado de buscar las claves de la identidad hispanoamericana. Desde las corrientes indigenistas más radicales hasta el hispanismo más conservador, pocos asuntos han sido más tratados a ambos lados del Atlántico al momento de estudiar el origen, desarrollo y actualidad de las construcciones políticas hispanoamericanas. La necesidad inicial de legitimar los procesos independentistas del siglo XIX hará inevitable la politización de un asunto tan delicado como la interpretación y asunción del pasado colonial y sus efectos en las diferentes identidades nacionales. Las repercusiones de tal vicio metodológico saltan a la vista para el investigador de buena fe, que se ve forzado a navegar entre documentos que no pocas veces presentan una visión maniquea del pasado colonial hispanoamericano.

Esta observación general, más fácil de asumir por parte de investigadores extra regionales (vale la pena señalar los estudios de americanistas e hispanistas anglosajones tales como David A. Brading, John H. Elliott, Hugh Thomas o John Lynch), es aun considerada con reticencia por la mayoría de historiadores hispanoamericanos. Sin embargo, trabajos como los del cubano Rafael Rojas Gutiérrez o el ecuatoriano Jaime Rodríguez Ordóñez, por citar apenas dos ejemplos, ponen ya de manifiesto la necesidad de una revisión crítica al discurso historiográfico hegemónico por más de dos siglos en nuestra región, sin caer en el revisionismo a ultranza de autores como el colombiano Luis Corsi Otálora, cuyos valiosos aportes se ven ensombrecidos por su postura apologética del periodo colonial.

A partir de estas acotaciones iniciales, el presente trabajo pretende demostrar cómo a lo largo del siglo XVI la posición de la ciudad de Quito y del espacio quitense va a ser de importancia fundamental en la estructuración política y simbólica del imperio español en América. A continuación, se busca reflexionar sobre las distinciones fundamentales entre la realidad política y jurídica de los *Reinos de Indias* y el errado concepto meramente extractivista detrás de la calificación de *colonias* y sus implicaciones historiográficas.

En su trabajo *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, David A. Brading señala:

En un documento de Estado que defendía la preeminencia del Consejo de Indias sobre el recién establecido Consejo de Flandes, escrito en 1629, Juan de Solórzano Pereira declaró que las Indias eran “un imperio, que abraza en sí tantos reinos y tan ricas y poderosas provincias. O, por mejor decir, de una Monarquía la más

extendida y dilatada que se ha conocido en el mundo”. [...] La posesión del Nuevo Mundo, afirmaba Solórzano, había elevado a España muy por encima de Francia en poder y prestigio. Por esta razón, el monarca católico se llamaba a sí mismo *Dei gratia, Hispaniarum e Indiarum Rex*. (Brading, 1998, pág. 239).

Desde su fundación española en 1534, y a lo largo del siglo XVI, Quito alcanzará una posición destacada dentro del marco universal del Imperio español, propiamente, la llamada Monarquía Hispánica. Fue fundada como villa, mediante acta, el 28 de agosto de 1534 por el Adelantado Diego de Almagro y su primer Cabildo se instaló el 6 de diciembre del mismo año, en su lugar de asentamiento definitivo, por parte del Capitán Sebastián de Belalcázar.

204 españoles fueron sus primeros vecinos, y con el Cabildo se instaura la primera institución de origen occidental hispano en estas tierras. La villa creció con rapidez, y para 1541 el rey Carlos I de España, a su vez emperador Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico, el monarca más poderoso del siglo XVI, le concedió el título de ciudad y los privilegios propios a dicho rango, mediante Real Cédula. De igual manera, se concedió en la misma fecha Escudo de Armas a la ciudad, a petición de su procurador, Pedro de Valverde, blasón que luce como símbolo identitario hasta el día de hoy.

La floreciente ciudad se vio envuelta, poco tiempo después de su fundación, en los terribles enfrentamientos provocados por la rebelión de Gonzalo Pizarro, quien de esta manera rechazó la aplicación de las *Leyes Nuevas* de 1542, que en su espíritu de protección a los indígenas (inspirado en el pensamiento del dominico fray Bartolomé de las Casas), limitaban severamente el poder de los encomenderos. La llamada *Guerra de Quito* marcó un punto de no retorno para los rebeldes pizarristas: en las afueras de la ciudad, al norte de la misma, se enfrentaron en la batalla de Iñaquito o Añaquito, el 18 de enero de 1546, las fuerzas rebeldes de Gonzalo Pizarro con las del virrey Blasco Núñez Vela. Los leales al rey sufrieron terribles bajas, muriendo alrededor de 300 hombres de un total de 400; el Capitán Belalcázar también se contó entre los heridos del bando real. El virrey, herido de muerte, fue decapitado en el mismo campo de batalla, y su cabeza, clavada en una pica, fue expuesta en la plaza mayor de la ciudad. Tal acción fue rechazada de manera general por los quiteños, y los restos del desgraciado virrey, cabeza y cuerpo, fueron reunidos y se les dio sepultura en la iglesia mayor, antecesora de la actual catedral, para ser posteriormente trasladados a Ávila, España, su lugar de nacimiento. Así terminó la vida del primer virrey del Perú, en cruenta batalla peleada en estas tierras, conflagración hoy prácticamente olvidada de nuestra historia.

Gonzalo Pizarro fue finalmente derrotado en la batalla de Jaquijahuana, dos años después, por el *Pacificador* Pedro de la Gasca. Muerto el rebelde, hubo tiempo para honrar y agradecer a quienes supieron mantener la lealtad al rey. Así, mediante Real Cédula del 14 de febrero de 1556, en uno de sus últimos actos como gobernante, *Su Cesárea y Católica Majestad*, el emperador Carlos

V, a petición de Francisco Bernaldo de Quirós, concedió a la ciudad de San Francisco de Quito el título de *Muy Noble y Muy Leal*, reconociendo así los esfuerzos y lealtad de los quiteños durante las *Guerras Civiles* que asolaron al Virreinato del Perú.

Dice la Real Cédula:

Por cuanto, Francisco Bernaldo de Quiros, en nombre de la Ciudad de San Francisco del Quito de las provincias del Perú nos ha hecho relación que bien sabíamos [sic] y nos eran notorios los muchos y grandes y leales servicios que dicha ciudad nos había siempre hecho y hacia, [sic] á cuya causa los vecinos y moradores de ella están muy necesitados por nos haber servido en todas las alteraciones que en las dichas provincias había habido más aventajosamente que ninguna de las Ciudades de las dichas provincias, y me suplicó en el dicho nombre que porque de los servicios de la dicha Ciudad quedase perpetua memoria, pues que nos teníamos por servidos de su lealtad y limpieza dieseamos [sic] á la dicha Ciudad título y nombre de Muy Noble y Muy Leal. (Traversari, 2007).

Menciona al respecto Federico González Suárez, en su *Historia General de la República del Ecuador*:

En 1556, después de pacificado el Perú por La Gasca, el mismo Emperador honró á la ciudad de Quito, condecorándola con los títulos de *muy noble y muy leal*: concedióle además estandarte real, con autorización para que lo sacase en público cualquiera de los miembros del Cabildo, el día que el mismo Cabildo eligiese. El Cabildo eligió el día de la Pascua del Espíritu Santo, en memoria de ser ése el día del aniversario del pronunciamiento que hizo Quito, alzando bandera por el Rey contra Gonzalo Pizarro. (González Suárez, 1969, pág. 1261).

En un tono más festivo, y también nostálgico, Pedro Pablo Traversari indica que:

El pueblo de Quito, en gran regocijo y estimulado por el reconocimiento que se hacía a sus virtudes, celebraron [sic] entonces tan fausto acontecimiento paseando por toda la Ciudad las Insignias Reales con el estandarte donde se ostentaba el Escudo de Armas y el Emblema concedido.

De la fiesta que tuvo lugar con este motivo, ha quedado sólo un tradicional recuerdo. (Traversari, 2007).

La fecha elegida por el Cabildo, Pascua del Espíritu Santo, o Pentecostés, es una fecha móvil del calendario litúrgico, celebrada entre mayo y junio. ¿Qué ha quedado de tal concesión y la celebración popular consiguiente? ¿Qué ha pasado con el tradicional recuerdo mencionado por Traversari, hoy relegado en el olvido? Más allá del reconocimiento, y su posterior relegación de la memoria histórica de la ciudad (que dicho sea de paso, fue tibiamente recuperado en la administración de Paco Moncayo), esto permite reflexionar sobre el papel que tempranamente iba a tener la ciudad de Quito en el contexto del naciente Imperio español, y su grado de integración y consolidación dentro de la estructura política, social y cultural del mismo.

En función de lo anterior, es menester recordar que en 1545 se creó la diócesis de Quito, aunque su primer obispo, el bachiller García Díaz Arias, tomó posesión de su cargo unos años

después; y que para 1563 se creó la Real Audiencia, haciendo de la joven ciudad, con menos de 30 años de fundación, la cabeza de la misma. De villa a ciudad, ennoblecida con blasón y lema, capital de Real Audiencia. ¿Qué se puede colegir de todo esto? El cronista de Indias Pedro Cieza de León, que recorrió gran parte de la Sudamérica española a mediados del siglo XVI y dejó una extensa obra, prolija en detalles, la enorme y vital *Crónica del Perú*, indica al finalizar su descripción de la ciudad de Quito que

Detenido me he en contar las particularidades de Quito más de lo que suelo en las ciudades de que tengo escrito en lo de atrás, y esto ha sido porque (como algunas veces he dicho) esta ciudad es la primera población del Perú por aquella parte, y por ser siempre muy estimada, y ahora en este tiempo todavía es de lo bueno del Perú. (Cieza de León, 1988, pág. 111).

Esta rápida consolidación política, jurídica y religiosa se verá reflejada y fortalecida por el ascenso cultural de la ciudad: a la celebrada presencia de la llamada *Escuela Quiteña*, una de las más importantes exponentes del barroco hispanoamericano, se debe agregar el surgimiento del espíritu universitario ya para fines del siglo XVI: en 1586 fue fundada la Universidad de San Fulgencio, de la orden agustina, una de las primeras de todo el continente. A la misma le siguieron, ya en el siglo XVII, la Universidad de San Gregorio Magno (1621), y de Santo Tomás (1681), fundaciones jesuítica y dominica, respectivamente. Para investigadores como Emiliano Gil Blanco, la presencia de tres instituciones universitarias en una misma ciudad, dentro del contexto americano de la época y no precisamente en una capital virreinal, no deja de ser un fenómeno llamativo y que requiere de un mayor estudio.

Títulos y concesiones, más su capitalidad jurídica y eclesial en el norte del virreinato del Perú, evidencian la importancia que adquirió la ciudad en el marco administrativo imperial español y la relación fundamental entre poblar y conquistar que será característica de la expansión española en América. Para 1580, se habían fundado 225 villas y ciudades, que albergaban una población española de 150.000 personasⁱ, según señala Nicolás Sánchez-Albornoz.

Como menciono en mi trabajo *Continuidades medievales en la conquista de América*,

La explosión urbanística va de la mano con el descubrimiento y la conquista, en perfecta concordancia con la mentalidad medieval española de la época: los conquistadores son pobladores, y si previamente Reconquista y repoblación habían sido dos caras de un mismo proceso, ahora las Indias ofrecían un nuevo escenario para la continuidad de este modelo de asentamiento. Como expresó el cronista López de Gómara, «quien no poblar, no hará buena conquista, y no conquistando la tierra, no se convertirá la gente: así que la máxima del conquistador ha de ser poblar».ⁱⁱ

[...]

La fundación de ciudades es, en este contexto, esencial para la recreación de la sociedad de origen en los territorios recién conquistados, y garantía de su ocupación permanente.

[...]

La relación entre conquistar y poblar es esencial para comprender un aspecto más de la mentalidad propia de los conquistadores: según ésta, ellos no crean colonias en el sentido que se suele dar al término actualmente, sino que intentan ampliar la realidad peninsular más allá de sus límites europeos, reflejándola en la medida de lo posible. Que su esfuerzo haya sido transformado por la geografía y los pueblos que fueron encontrados, y de manera particular según las circunstancias, es un hecho innegable, pero también lo es que los conquistadores y primeros pobladores se negaron a perder su condición jurídica en las nuevas tierras, a la vez que exigieron para sus construcciones territoriales la misma categoría que las peninsulares. Los conquistadores son pobladores, al igual que sus antecesores durante la Reconquista. (Crespo, 2010, págs. 128-130).

Poblar es, por lo tanto, fundamental para la consolidación de la conquista territorial y la consecuente evangelización de los indígenas; práctica sobre la que se sustentó la construcción del Imperio español en las Indias y que, como se ve, hunde sus raíces en exitosas concepciones medievales propias de la Reconquista española.

Pero poblar no puede limitarse a la fundación de villas y ciudades. Todas ellas son parte de un todo, del que se espera su funcionamiento conjunto y armonioso, mucho más significativo y profundo que la mera relación colonias – metrópoli: estas villas y ciudades son los centros de nuevos reinos, los reinos de Indias, sobre cuya base se crearán audiencias y gobernaciones, tal como lo señala la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* de 1680, en su Libro Quinto, Título Primero.ⁱⁱⁱ En este mismo sentido, menciona Miguel Alonso Baquer, los conquistadores son, en esencia, fundadores de nuevos reinos;^{iv} y esta diversidad de reinos y señoríos, presente tanto en América como en Europa, es la esencia del carácter universal de la Monarquía Hispánica, que la distingue radicalmente del resto de imperios europeos creados durante la Edad Moderna.

Qué mejor ejemplo de este singular espíritu que el mismo Escudo de Armas del emperador Carlos V, que conjuga bellamente, en su multiplicidad de cuarteles, este afán unificador, mas no uniformador, del ideal monárquico iniciado por sus abuelos, los Reyes Católicos.

Muchas páginas se han dedicado a este particular ser de la Monarquía Hispánica, a su intrínseca diversidad y anhelo universal, como atestiguan los trabajos de prestigiosos hispanistas o americanistas como los antes mencionados David A. Brading, John H. Elliott, John Lynch o Hugh Thomas. Para efectos del presente estudio, basta con decir que el ascenso y preeminencia de ciertas ciudades sobre otras, no solamente indica su importancia dentro del entramado imperial en todos los niveles. Son centros en torno a los cuales se constituyen los mencionados reinos de Indias, raíz de las entidades administrativas españolas y germen de los futuros Estados hispanoamericanos,

cuyo origen, pues, antes que deberse al pasado prehispánico, se deriva del mencionado proceso de conquistar y poblar, proceso fundacional por excelencia.

Por todo lo anterior, el ascenso de la ciudad como la cabeza norte del virreinato del Perú, capital audiencial, obispal y foco artístico e intelectual, es un aspecto que debe ser más profundamente analizado, desde parámetros sistémicos dentro del entramado imperial español. Es, en otras palabras, nuestro lejano inicio en el proceso globalizador iniciado con los viajes colombinos a fines del siglo XV. Es así como desde sus primeras décadas de existencia, en San Francisco de Quito se fue configurando con fuerza no solo la identidad y sentir de sus vecinos, sino de todos los quitenses, peninsulares, criollos, mestizos e indígenas, antecesores de los ecuatorianos de hoy. Es menester reconocer en esta serie de concesiones, títulos y nombramientos un aspecto más de nuestra identidad histórica.

Es pertinente concluir con la apreciación final que hace Brading de la visión de la Monarquía Hispánica que tenía el ya mencionado Juan de Solórzano Pereira (autor junto con Antonio de León Pinelo de la monumental *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, publicada en 1681 aunque concluida décadas atrás), y que sintetiza esa visión sistémica antedicha, necesaria para reinterpretar el papel de la ciudad de Quito en el contexto imperial español, a la vez que introduce el debate sobre los derechos políticos de los criollos:

Éste era el lado positivo de su perspectiva imperial: si las Indias formaban verdaderos reinos, entonces nobles criollos, juristas y clérigos debían gobernar sus respectivos países como leales súbditos de la Corona. No había conflicto entre el patriotismo local y la lealtad a la monarquía católica. Aunque suele considerarse a Solórzano como heredero de Acosta, Herrera y Toledo, sin embargo llegó a figurar dentro de la tradición del patriotismo criollo como gran defensor de los derechos políticos de los españoles de América. (Brading, 1998, pág. 254).

Bibliografía

- Alonso Baquer, M. (1992). *Generación de la conquista*. Madrid: Mapfre.
- Brading, D. A. (1998). *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cieza de León, P. (1988). *La crónica del Perú*. Lima: Peisa.
- Crespo, E. D. (2010). *Continuidades medievales en la conquista de América*. Barañáin: Eunsa.
- Elliott, J. H. (2006). *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*. Madrid: Taurus.
- González Suárez, F. (1969). *Historia General de la República del Ecuador*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- León Pinelo, A. d., & Solórzano Pereira, J. d. (1681). *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*. (J. d. Paredes, Ed.) Recuperado el 6 de Enero de 2013, de <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>
- López de Gómara, F. (1852). *Primera parte de la historia general de las Indias* (Vol. XXII). Madrid: Biblioteca de autores españoles.
- Sánchez-Albornoz, N. (1984-1995). The population of colonial Spanish America. En Varios, & L. Bethell (Ed.), *The Cambridge History of Latin America* (Vol. II, pág. 18). Cambridge: Cambridge University Press.
- Traversari, P. P. (2007). *El Escudo de Armas y los Títulos de la ciudad de San Francisco del Quito. Estudio histórico (edición facsimiliar)*. Quito: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ⁱ Ver (Sánchez-Albornoz, 1984-1995, pág. 18). Citado por (Elliott, 2006, pág. 80).

ⁱⁱ Ver (López de Gómara, 1852, pág. 181). Citado por (Elliott, 2006, pág. 52).

ⁱⁱⁱ El texto reza: "Para Mejor, y mas facil gobierno de las Indias Occidentales están divididos aquellos Reynos, y Señoríos en Provincias mayores, y menores, señalando las mayores, que incluyen otras muchas, por distritos á nuestras Audiencias Reales: proveyendo en las menores Gobernadores particulares, que por estar mas distantes de las Audiencias, las rijan, y gobiernen en paz, y justicia. (León Pinelo & Solórzano Pereira, 1681).

^{iv} Ver (Alonso Baquer, 1992, págs. 11-14).